



DECRETO N° 130 /2010.

CHIGUAYANTE,

20 ENE. 2010

VISTOS: estos antecedentes; La Providencia N°0182/2010, de fecha 11 de Enero de 2010, que contiene solicitud de la Compañía General de Electricidad Distribución S.A., que solicita autorizar la circulación de camiones en horario de restricción vehicular; los Artículos 4 y 5 de la Ordenanza Local de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante; y conforme a las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorízase a los vehículos de carga motorizados, de servicio de utilidad pública; YV-2788, RH-8214, UG-2948, SN-6862, TX-3466, VG-7203, VU-4222, DV-5367, WT-7188, XV-8844, UP-5841, WH-7985, GT-6840, VV-3556, JA-1343, BF-7618, RC-3121, YU-4944, BGVC-57, BYJS-91 servidores de la Empresa CGE Distribución S.A., para circular en horario de restricción, de 07:00 a 09:00 y de 18:00 a 21:00 horas, por la Ruta 060 (Camino a Chiguayante), O'Higgins, Avenida Manuel Rodríguez y 8 Oriente, hasta el 31 de Diciembre del año 2010.

2) La Empresa CGE Distribución S.A., deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para la respectiva identificación y señalización de los camiones individualizados, para evitar poner en peligro la circulación de automóviles y buses del transporte público.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una adecuada identificación de los vehículos y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/ ERP/HGL/ iom.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Obras Municipales
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Interesado./

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 13:30  
FIRMA: 20/01/2010